

Consejo Nacional de Educación

Circular N° 390

Consejo de Educación Primaria

Montevideo, 21 de abril de 1977

Secretaría General

Sr. Maestro-Inspector-Jefe de Oficina

Cúmpleme poner en su conocimiento las resoluciones adoptadas por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación ~~P~~ en sesión de fecha 8 de marzo pasada-Acta 7 relacionados con la clausura de los procedimientos de varios funcionarios de este Consejo y su reintegro al cargo.

Resultando:Que el estudio de los cargos que motivaron su aplicación no surgen elementos que fundamenten su cese en el ejercicio de la tarea docente.

Considerando:Que por lo señalado anteriormente corresponde dejar sin efecto las medidas preventivas tomadas con relación al mismo.

DATOS ADICIONALES:

- 1) El día 6 de marzo de 1976 fui notificada de la Resolución del Consejo Nacional de Educación N° 19/142/76, y a lo preceptuado por las Ordenanzas aplicables, dispuso la suspensión de el ejercicio de sus funciones en el Organismo, con retención total de haberes.
- 2) Solicité revocación de tal resolución y el día 3 de mayo de 1977, previo su mario, sin encontrar justificativos de su conducta me repusieron en el Organismo con restitución total de haberes, pero en el Cargo de Maestra. Fui restituída por la Circular 390 del 21.14.77 del Consejo Nacional de Educación

CARGOS QUE OCUPABA EN EL MOMENTO DE LA DESTITUCIÓN:

- 1) MAESTRA DIRECTORA DE SEGUNDO GRADO EN LA ESCUELA N° 43 DE ARTIGAS.
- 2) PROFESORA DEL INSTITUTO NORMAL DE ARTIGAS.-
- 3) PROFESORA DEL LICEO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: CICLO SUPERIOR.-

POSTERGACIONES QUE YA SUFRIÓ EN SU CARRERA:

- 1) Era Directora Efectiva por Concurso del año 1972, cargo que no se me otorgó.
- 2) Año 1982-CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA MAESTROS DIRECTORES; habiendo ganado la aspiración de Director de Escuela de Primera Categoría en la ciudad con un puntaje de 217,50, siendo el puntaje necesario el de 200, cargo al que después de permitirme concursar no lo pude acceder por la Ordenanza N° 28. y Circular N° 390.

Méritos que posee la Docente:

- 1) Concursos realizados
- 2) Cursos realizados: Primera Etapa de Perfeccionamiento para Maestros: Maestro de Segundo Grado, Año 1971-
Curso para Directores: Directores de Segundo Grado-año 1974-
- 3) Otros méritos que figuran en el comprobante que adjunto.

CONCLUSIÓN:

Sigo ocupando Cargo de Maestro de Clase, a pesar de todos mis estudios. Habiendo obtenido por dos veces por si fuera poco derecho a efectividad en Dirección-

En este régimen actual también concursé, se me permitió concursar sin aviso de ninguna especie y no se me da acceso al cargo.

Espero que por la justicia que tanto anhela
mos sea tenida en cuenta este petitivo
ya que en mi situación habrán varias per
sonas -

Destituida - restituida por no en contrar
causas pero a un cargo de menor jerarquía

Perjudicada o postergada en 2 concursos
de Direcciones = uno anterior al régimen
y otro dentro de él -

Clara Isolina Riquelme de Suárez
Sarandí 660
Artigas.

Adelante que necesitamos justicia